

N.º 272.

REPUBLICA PERUANA.

Son 100 p^{tes}

Lima 1^o de Junio de 1826-7.º

Se reconoce por el Estado del Perú la cantidad de *cien pesos* a favor del *Soldado del Eto del Perú Mariano Prondom* procedentes de *la gratificación concedida a los Soldados del Callao* los que serán satisfechos en su oportunidad. Y para que conste y sirva de documento al interesado, se le dá el presente billete, en virtud de decreto de *24 de Mayo del presente año* de que queda tomada razon. Comisaria del Ejército de *l Perú* Tesoreria Jeneral, y Contaduria Jeneral de Cuentas.

Tre de Linares
By Linares



0. L. 146-2321

OL. 146-2367

F. Larcomore

Corresponde al *hon. Mariano Proscemena* *Don. Feb. 15*
826

Mamuel de Alvarado

M.H-06146
CAS. 53
Doc. 246
Fol. 1



REPUBLICA PERUANA.

Nº 378

América

Vol. 1

El presente es un extracto de la obra de don Juan de la Cruz...
que se publica en virtud de una resolución del Excmo. Sr. Ministro...
de Fomento, de fecha 15 de Mayo de 1851.

El Excmo. Sr. Ministro
de Fomento

Don Juan de la Cruz

0.4. 146-3351

